RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604618
24 días del mes de Agosto de 2026

"Por la cual se justifica la Contratación Directa para la celebración de un contrato cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado con EDUCATIC S.A.S."

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, facultado por los literales b), e) y j) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, el literal g, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables vigentes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

2. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, el cual se rige por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, de conformidad con la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

3. Que la IU Digital, requiere la contratación de una empresa para desarrollar el siguiente objeto: "*Prestar los servicios para el soporte, actualización e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Académico Educatic de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*".

4. Que la IU Digital soporta la necesidad anterior en los estudios previos correspondientes y para adelantar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 20260459 del 12 de agosto de 2026, que soporta la totalidad del monto a comprometer.

5. Que el literal g, del numeral 4°, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de celebrar directamente los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que preceptúa en su artículo 2.1.2.1.4.8, lo siguiente: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

6. Que revisada y analizada la documentación presentada por EDUCATIC S.A.S. con NIT: 900.283.672-8 se evidencia que los derechos patrimoniales de la PLATAFORMA EDUCATIC – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, son de propiedad de EDUCATIC S.A.S. y se encuentra registrada en la Dirección Nacional de derechos de autor, bajo el libro No. 13, tomo 32, partida 388, del 20 de marzo de 2012.

7. Que este proceso se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, donde se pueden consultar los estudios y documentos previos y todo el procedimiento atinente a esta modalidad de contratación.

8. Que el plazo de ejecución del contrato que iniciará el 25 de Agosto de 2026 y finalizará el 31 de Diciembre de 2026 correspondientes a 129 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo del contrato no afecta el principio de anualidad presupuestal, toda vez que el pago se realizará en la vigencia 2026.

9. Que el valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($200.769.100), incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 20260459 del 12 de agosto de 2026.

10. Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones técnicas exigidas al contratista son:

Como parte del Nivel Infinity, la infraestructura tecnológica evolucionará hacia un entorno dedicado en AWS, diseñado exclusivamente para la operación de la IU Digital.

RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

Esta evolución permitirá contar con recursos exclusivos, mayor capacidad de procesamiento y un entorno optimizado para garantizar estabilidad, seguridad y escalabilidad.

Beneficios principales:

- Infraestructura dedicada de alto rendimiento.
- Mayor disponibilidad y continuidad del servicio.
- Recursos exclusivos para la institución.
- Respaldo permanente de la información.
- Mayor capacidad para soportar el crecimiento institucional.

La infraestructura evoluciona para que la experiencia de estudiantes, docentes y equipos administrativos evolucione con ella. Infinity representa un modelo de acompañamiento donde la evolución deja de ser un evento puntual y se convierte en un proceso continuo. Más que incorporar nuevas funcionalidades, trabajamos conjuntamente para fortalecer el ecosistema tecnológico de la institución a través de cuatro componentes estratégicos.

Acompañamiento especializado: Soporte cercano para acompañar la evolución permanente de la plataforma.

Personalización: Adaptación continua de los módulos según las necesidades institucionales.

Roadmap compartido: Priorización conjunta de iniciativas y evolución funcional basada en los objetivos de la institución.

Innovación continua: Nuevas capacidades que mantienen al ecosistema alineado con los cambios del sector y los retos futuros.

Incluye la transición a infraestructura dedicada, recursos exclusivos para la IU Digital y una plataforma preparada para acompañar el crecimiento institucional durante los próximos años.

SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN INMEDIATA Y BETA-TESTERS

El sistema cuenta con un mecanismo de actualización inmediata que permite desplegar mejoras y correcciones en tiempo real. Los clientes seleccionados como Beta-Testers

RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

reciben acceso anticipado a nuevas funcionalidades antes de su liberación general, permitiendo validar cambios en entornos controlados y retroalimentar al equipo de desarrollo para garantizar la estabilidad de cada versión.

ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE

En promedio 1 vez a la semana se libera una versión con funcionalidades nuevas, cambios y corrección de errores de baja prioridad. Las actualizaciones críticas de seguridad se despliegan de forma inmediata. Cada actualización es documentada con notas de versión que detallan los cambios realizados, nuevas funcionalidades incorporadas y errores corregidos. El cliente es notificado previamente cuando una actualización requiere tiempo de inactividad.

MONITOREO DEL RENDIMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIC realiza monitoreo continuo de la infraestructura y los servicios para garantizar una disponibilidad mensual del 99,5%. Se supervisan indicadores clave como tiempo de respuesta, uso de recursos del servidor, disponibilidad de la plataforma y rendimiento de la base de datos. En caso de detectar anomalías, el equipo técnico interviene de forma proactiva para minimizar el impacto en la operación del cliente. Se generan reportes periódicos de rendimiento disponibles bajo solicitud.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se dispone de una base de conocimiento centralizada con documentación técnica, guías de usuario, preguntas frecuentes y tutoriales en video. Esta base se actualiza continuamente con cada nueva versión del software. Los clientes pueden acceder a recursos de capacitación, manuales de configuración y mejores prácticas para maximizar el aprovechamiento de la plataforma. Adicionalmente, se realizan sesiones de transferencia de conocimiento durante la implementación y ante cambios significativos en el sistema.

ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE MATRÍCULAS

La matrícula es el momento de mayor exigencia sobre la plataforma; por eso EDUCATIC lo asume como un proceso gobernado, no como una reacción. El acompañamiento se estructura en tres fases, con responsabilidades compartidas, para asegurar la estabilidad, la disponibilidad y la continuidad del servicio durante la jornada crítica.
Antes: alineación con el calendario académico, alistamiento técnico conjunto, Plan de Contingencia y Mitigación de Riesgos del periodo, provisión y repotenciación de la

RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

infraestructura dedicada, optimización de la base de datos y simulacros antes de abrir.
Durante: monitoreo continuo de servidores, base de datos y concurrencia en tiempo real, soporte prioritario y comunicación inmediata por el canal oficial ante cualquier desviación.
Después: informe de gestión por institución e informe ejecutivo, con las lecciones aprendidas que fortalecen el siguiente periodo.

El éxito es corresponsabilidad: la institución aporta el calendario, las citas de matrícula y la ventana de mayor demanda; EDUCATIC garantiza el alistamiento, la capacidad y el monitoreo. Toda la gestión se realiza por canales oficiales, con la información de cada institución tratada de forma confidencial y conforme al Habeas Data.

TARIFA PREFERENCIAL DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ÉPOCA DE MATRÍCULA

En la sesión del Modelo SER reconocimos, junto con la institución, que la atención en las ventanas de matrícula es por naturaleza reactiva: responde a la carga puntual de Admisiones y Registro —un equipo reducido— y a procesos que no admiten espera. Acompañar a la IU Digital en ese momento es parte de la alianza, no un servicio a tarifa plena.
Por eso ofrecemos un beneficio concreto: durante la matrícula, la modalidad inmediata —atención el mismo día— se factura a 1,5 veces la tarifa estándar, la mitad del recargo habitual de 3 veces. Fuera de esas ventanas, la modalidad inmediata conserva su tarifa de 3 veces, y las modalidades urgente y de programación interna no cambian. Así la institución conserva la máxima prioridad de respuesta cuando más la necesita, con un costo previsible y bajo control.

MESA DE AYUDA

Es el medio por el cual se pueden presentar solicitudes de atención para resolver requerimientos originados durante el uso de los servicios de la plataforma. El procedimiento se maneja a través del reporte de tickets o puntos, donde se indican las actividades, errores, dudas, cambios y desarrollos que se presenten o deseen realizar.
Es posible hacer seguimiento a los tickets según su avance, desde que son reportados hasta que los recibe el equipo de soporte para dar una respuesta y respectivo cierre. El cliente accede utilizando usuario y clave para tramitar dificultades en la experiencia, uso de la plataforma y sus diferentes módulos.

AWS / HARDWARE SERVIDOR DE PRUEBAS POR DEMANDA + LICENCIA DE USO

Proporcionar una estrategia técnica y económica para una nube privada de PRUEBAS DE

RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

CAMPUS EDUCATIC en AWS con los siguientes propósitos: Operación de la instancia https://iudigital.pruebas.educatic.com.co y su arquitectura. Toda la infraestructura será operada por el personal de EDUCATIC según lo definido en la INFRAESTRUCTURA DE LA SOLUCION.

Los servidores de pruebas están compartidas máximo por cinco instancias de diferentes clientes, cada uno de forma independiente a nivel de usuario final. En esta tabla se muestran los costes ya utilizando instancias Bajo Demanda. https://calculator.aws/#/addService.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

EDUCATIC se compromete a tener a disposición del SOFTWARE las veinticuatro horas del día durante la vigencia del alquiler en una disponibilidad mensual del 99,5%; salvo los periodos en los que, se requiera interrumpir el servicio para la actualización de versiones y supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. Todo mantenimiento programado que implique indisponibilidad del servicio se informara antes de ejecutarse y deberá informar el tiempo de no disponibilidad programado y el efecto del cambio realizado (Tiempo Inactivo Mes 3,6 Horas)

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO / DISPONIBILIDAD DEL SOFTWARE

EDUCATIC tiene como objetivo proporcionar la máxima estabilidad en el funcionamiento del SOFTWARE, pero no es responsable por el incumplimiento del servicio derivado de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, entre los cuales se incluyen, aunque no se limita a ello, las caídas de tensión, errores del modem, conexiones ADSL, conexiones de telecomunicaciones, fenómenos naturales u otros similares.

ANS RESOLUCIÓN DE ERRORES

De acuerdo a la prioridad se desplegarán versiones Beta (No todos los errores requieren versión, algunos se resuelven por bases de datos o explicando al cliente como solucionarlo desde la configuración del sistema y este se reclasifica como duda), en promedio 1 vez a la semana se libera una versión con funcionalidades nuevas, cambios y Errores de baja prioridad.

RR202604618
24-08-2026 13:55:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

Prioridad	Tiempo de Solución
Alta	6 días
Media	10 días
Baja	15 días

Solución de dudas

Prioridad	Tiempo de Solución
Alta	4 días
Media	8 días
Baja	15 días

POLÍTICA DE RESPALDOS

EDUCATIC mantiene copias de la base de datos y de la información almacenada, guardadas en una ubicación distinta a la de los servidores que procesan la información. El backup es propiedad exclusiva de EDUCATIC; su restauración (despliegue) solo se ejecuta a solicitud del cliente.
La política tiene procedimientos diarios, semanales, mensuales y anuales, ejecutados en horarios de baja concurrencia para no afectar el rendimiento.

Esquema por frecuencia

Frecuencia	Qué respalda	Vigencia
Diario	Información sensible: estructurada (bases de datos) y no estructurada (archivos de usuarios, hojas de cálculo, imágenes de firmas escaneadas). No incluye motores de BD ni de aplicación. Se empaqueta y comprime, y se guardan dos copias: una en el servidor de origen y otra en un servidor remoto, en otra red y otra nube (usualmente Google Cloud Engine o 1&1).	1 semana
Semanal	El respaldo diario más una copia del disco con el sistema operativo, el código de aplicación, el motor de BD y temporales. Se hace un día del fin de semana.	1 semana
Mensual	Se selecciona el respaldo de la última semana del mes.	1 año
Anual	Se selecciona el respaldo de la última semana del año.	3 años

11. Que en cumplimiento de las disposiciones legales invocadas, es necesario suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Justificar la modalidad de Contratación Directa para la celebración de un contrato cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado con EDUCATIC S.A.S, identificada con el NIT. 900.283.672-8, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva; cuyo objeto es: "*Prestar los servicios para el soporte, actualización e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Académico Educatic de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*", por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($200.769.100)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 20260459 del 12 de agosto de 2026 y plazo de ejecución del contrato que iniciará el 25 de Agosto de 2026 y finalizará el 31 de Diciembre de 2026

correspondientes a 129 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO CANO
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
SECRETARIA GENERAL